



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

26 MAY 2023

RESOLUCIÓN (G.R.) N° _____

CONTRALORIA REGIONAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	

DEDUC. DTO.	_____	

REF: MODIFICA PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO.

ANT: LEY N° 21.516 APRUEBA PRESUPUESTO SECTOR PÚBLICO AÑO 2.023.

VISTOS: Lo Dispuesto en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el Sector Público año 2.023; la glosa 01 de la Parida 31 Gobiernos Regionales, el numeral 7.1 de la glosa 07 de los programas de inversión regional; el Decreto de Hacienda N° 2.341 de fecha 26 de diciembre de 2.022 y la Resolución N°29, de 2.023, de la Dirección de Presupuestos y sus modificaciones,

RESUELVO:

MODIFÍCASE: El presupuesto del Gobierno Regional de Coquimbo, en los siguientes términos:



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 04/07/2023

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA

Contralor Regional

PROGRAMA DE INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Subtítulo	Item	Asig	Denominación	Incremento M\$	Reducción M\$
33			TRANSFERENCIA DE CAPITAL	444.300	444.300
	03		A Otras Entidades Públicas	444.300	
		457 C	Subsecretaría Minería - Desarrollo sostenible de la minería de menor escala de la Región de Coquimbo (40036472-0)	444.300	
	03		A Otras Entidades Públicas		444.300
		211	Subsecretaría de Telecomunicaciones - Conectividad de telecomunicaciones en los territorios PIRDT primera etapa (30118718-0)		444.300

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.

TOTALMENTE TRAMITADO

FECHA: 04-07-2023

OFICINA DE PARTES GOBIERNO REGIONAL



Visación
Dirección de Presupuestos

KRIST PÍA NICOLE NARANJO PEÑALOZA
GOBERNADORA DE LA REGIÓN DE
COQUIMBO
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
FECHA: 24/05/2023 HORA:10:46:23



CIOT IFGM AOCJ GAEA DRHC PAPM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.608.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
N° 2448716-1d39f2 en:
HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional